



ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016 - 2021

PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2017
DEL ESTADO DE ZACATECAS

M P d



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Finanzas y la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, con fundamento en los artículos 27, 30 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; el Título Sexto Evaluación y vigilancia, capítulo I de la evaluación de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y Municipios y en concordancia con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas publicada en el Suplemento del Periódico Oficial Número 38 del Sábado 11 de mayo de 2013, se expide el :

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio del 2017 De los Fondos y Programas con Recursos Federales Transferidos

Consideraciones Generales

El Gobernador del Estado de Zacatecas el L.C. Alejandro Tello Cristerna, considera la evaluación como uno de los factores de éxito para alcanzar los propósitos de la gestión gubernamental, motivo por el cual concedió de

P M²

N



mayores facultades a las Dependencias Coordinadoras de la Evaluación y motivo por el cuál implemento el Sistema Estatal de Evaluación, instancia que será la encargada de articular los esfuerzos de la evaluación de las políticas públicas enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

El proceso de Evaluación de los programas, proyectos, obras u acciones gubernamentales se concibe como una herramienta del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cuál considera diversos elementos metodológicos que tienen como fin dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, esto con el propósito de hacer una valoración objetiva de los metas y fines programados, a su vez, proporciona la información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas.

Para la presente administración es esencial el poder evaluar las acciones de gobierno, ya que para el gobierno del estado es un instrumento que ofrece opciones para mejorar el gasto público.

Con ello, se pretende hacer una depuración de los programas que realmente no estén generando valor público, hacer las correcciones necesarias y precisas en cuanto al diseño de los mismos y reorientar los escasos recursos con los que cuenta la entidad.

Objetivo General:

Contribuir en la consolidación del esquema del Presupuesto Basado en Resultados.- Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Zacatecas, Capital del mismo nombre.

Objetivos Específicos

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los fondos, programas, convenios o subsidios de los recursos

P M³

1



transferidos por la Federación al Estado de Zacatecas, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Establecer el cronograma de ejecuciones de las evaluaciones en cumplimiento al presente programa para el ejercicio 2017, y
- Vincular el cronograma ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en los términos dispuestos en el artículo 111, último párrafo, de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- Contribuir a la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del PbR-SED.
- Ofrecer los responsables de la administración pública, que permita optimizar el seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- Apoyar en la difusión de la evaluación al interior de la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

1. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado;
- **CONEVAL:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

P M ⁴

N



- **Dependencias Coordinadoras:** integradas por la Coordinación Estatal de Planeación, Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública.
- **Dependencias:** a las que se refiere el artículo 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- **Organismos Públicos Descentralizados:** los que se refieren al artículo 48, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los fondos, programas, convenios o subsidios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad.
- **Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas, que podrán ser instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que establezcan en las disposiciones aplicables

P M⁵ 1



- **Evaluación de Diseño:** a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Impacto:** a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d) y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Procesos:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Específica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;



- **Evaluación Específica de Desempeño:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores.
- **Evaluación Estratégica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **LFPRH:** a la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
- **PAE17:** al Programa de Anual de Evaluación 2017 del Estado de Zacatecas;
- **TdR:** al modelo de Términos de Referencia;

P m 7



2. Durante el Ejercicio Presupuestal de 2016, se realizaron las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación de los ejercicios del 2015 y 2016, en la que se aplicaron los términos de referencia (**TdR**) del CONEVAL, por lo que en busca de aprovechar las capacidades de investigadores y especialistas en las diferentes materias, el Gobierno del Estado realizó un Convenio Marco con la Universidad Autónoma de Zacatecas, permitiendo este documento realizar Convenios específicos, por lo que se realizó lo correspondiente con el objeto de realizar las evaluaciones del Ramo 33, enmarcadas en el PAE -2016 ; lo cual permitió avanzar de forma significativa, para este ejercicio se pretende ampliar las evaluaciones a otros tres fondos de conformidad con los términos de referencia TDR emitidos por CONEVAL para este fin.
3. Las Dependencias Coordinadoras, podrán realizar ajustes al PAE-2017 dependiendo de las condiciones presupuestales y administrativas derivadas del relevo administrativo que está en marcha en la entidad.
4. Las Dependencias Coordinadoras podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a políticas públicas, programas y acciones federales, adicionales a las establecidas en el PAE-17; las cuales tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente Programa.

P M 8



5. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos y en el artículo 28, fracción V, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo del pago que se determine.

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Fondos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La coordinación para la contratación, así como para la operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por su área administrativa, previo Visto Bueno de las Dependencias Coordinadoras.

El Total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberán registrar de manera específica conforme a las disposiciones aplicables para su plena transparencia y rendición de cuentas.

P M 9



6. La Secretaría de la Función Pública atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE17 y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

7. Las Dependencias Coordinadoras de forma colegida serán la encargadas de realizar la coordinación de la evaluación, para cada una de las evaluaciones que se deba efectuar, de conformidad con lo señalado en el PAE-17, y sujetarse a lo siguiente:
 - a) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrá solicitar opinión de las Dependencias a cargo de los Fondos, y
 - b) Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE-17, y de las demás disposiciones que al efecto establezcan las Dependencias Coordinadoras en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

8. Las Dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a lo siguiente:

P M 10 N



- a) Deberán notificar por escrito a las Dependencias Coordinadoras la propuesta de evaluación, incluyendo el proyecto de TdR a emplearse, para su opinión en el ámbito de sus competencias, y
- b) Deberán informar a las Dependencias Coordinadoras la finalización de la evaluación y enviar el informe de la correspondiente.
- c) Informar a la Secretaria de la Función Pública el detalle de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, presentando un Informe de Posicionamiento de la Dependencia con el objetivo de supervisar el cumplimiento de los mismos.

De conformidad con el Mecanismo, los hallazgos, resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones complementarias deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.

9. Los informes finales presentados, así como los instrumentos específicos utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables; en todos los casos deberán atender y contar con la información establecida en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

P M 11 N



Las Dependencias Coordinadoras integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, la publicaran en su página de Internet y la incorporará en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

10. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE-17.
11. La Coordinación Estatal de Evaluación y la Secretaria de la Función Pública fungirán como instancias de coordinación de las Evaluaciones en materia de Diseño.

Las Evaluaciones en materia de Diseño deberán realizarse con base en el Modelo de TdR y demás elementos que establezca el CONEVAL de manera particular para los Fondos seleccionados en el PAE-17.



II. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO

Objetivo

Continuar con la valoración del desempeño de la aplicación y operación de los recursos otorgados al estado mediante algunos de los Fondos de Aportaciones de competencia estatal del Ramo 33, con base en el análisis de la Matriz de Marco Lógico para identificar y valorar sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad y resultados de cada Fondo.

Fondos a Evaluar

Para la elaboración de este Programa Anual de Evaluación se estructuró estratégicamente a razón de poder hacer rendir los pocos recursos presupuestales con los que cuenta la entidad para llevar a cabo las evaluaciones. Por tal motivo se presenta un PAE dinámico, es decir, se hace una prelación por criterios de importe, tamaño y relevancia de los fondos ejercidos en 2016 de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de la disponibilidad de los recursos. Además, las dependencias involucradas en el proceso de evaluación, coordinadamente convendrán con entes federales las evaluaciones de programas en específico y la alineación con el Programa Anual de Evaluación Federal. Cabe señalar,



que el programa puede sufrir cambios en función de la gestión y de los recursos asignados al proceso de evaluación, dichas adecuaciones serán emitidas y publicadas por la instancia señalada para efectos de este programa, de conformidad a la estrategia general de evaluación 2017, acordada de conformidad con el Sistema Estatal de Evaluación.

ESTRATEGIA DE EVALUCIÓN 2017

Evaluaciones por entes Federales		Evaluación Interna		Evaluación de Políticas Públicas	
Fondo	Gestión	Fondo	Gestión	Fondo	Gestión
Revisión de las matrices de indicadores de resultados de los programas de Empleo y Seguridad 2017 (Anexo)	CONEVAL	Diagnostico Institucional	Estatal (Interna)	Programas en relación al Empleo	Estatal (Interna)
Fondo de Aportaciones para la infraestructura social FISE	Estatal (Externa)	Evaluación de las Matrices de indicadores de resultados	Estatal (Interna)	Seguridad Publica	Estatal (Interna)
Fondo Seguro Popular	Estatal (Externa)			Producción de Alimentos y Medio Ambiente	Estatal (Interna)
Programas Alimentarios del DIF	Estatal (Externa)				
Programa Prevencion del Delito	Estatal (Externa)				



Metodología

La metodología a implementar será la alineada con el CONEVAL, apegándose a los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El proyecto de evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las Unidades Ejecutoras del Gasto de 2016 y de la recopilación de información complementaria a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas a profundidad con actores clave en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada Fondo.

1. El trabajo a realizar será de Gabinete, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2017-2021, Ley de Coordinación Fiscal, entre otras.
2. Se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos rectores del estado y los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR.
3. Se realizarán entrevistas a servidor/as públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de los Fondos, con la finalidad de tener un mejor contexto sobre su

P M N



funcionamiento y fortalecer el conjunto de recomendaciones de mejora en su desempeño.

4. Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se seguirá una guía que consiste en cinco etapas/aspectos fundamentales:
 - a. El proceso de diseño
 - b. El proceso de planeación estratégica
 - c. El grado de cobertura
 - d. El método de operación
 - e. Percepción de la población objetivo
 - f. Los resultados obtenidos

Los términos TdR a utilizar, serán los publicados por el CONEVAL en su página de Internet, los cuales son específicos para los Fondos seleccionados.

5. Una vez analizados los resultados de la guía en mención, se desarrollará un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre la operación y aplicación de cada Fondo.



Se deben resaltar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos de cada Fondo, así como los aspectos normativos y legales que se vean distorsionados.

6. Se emitirán propuestas de mejora para aquellos problemas detectados lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los mismos.

Informe

Como resultado de la evaluación del desempeño, se generará un informe final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

- a) Índice de la Evaluación
- b) Resumen Ejecutivo
- c) Introducción
- d) Capitulo
- e) Conclusiones
- f) Referencias
- g) Anexos

P M 17



III. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tipo de evaluación	Fondo, programa, convenio o subsidio	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Evaluación Estratégica	Política Pública del Empleo	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Evaluación Estratégica	Política Pública de Seguridad Pública	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Evaluación Estratégica	Política de Producción de Alimentos y Medio Ambiente	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Desempeño y Resultados	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social FISE-2016	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Desempeño y Resultados	Fondo Seguro Popular	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Desempeño y Resultados	Programa Alimentario del DIF	31 de diciembre de 2017	Informe de Evaluación
Desempeño y Resultados	Programa de Prevención del Delito	31 de diciembre del 2017	Informe de Evaluación
Diagnostico	Diagnóstico de Capacidad Institucional de Evaluación de las Dependencias Centralizadas	31 de diciembre del 2017	Informe de Evaluación
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Procuración de Justicia Pronta Y Expedita con la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (PGJEZ)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Seguridad Pública Estatal (SSP)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Sistema Integral de Reclusión, Reinserción y Reintegración Social en el Estado (SSP)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Sistema Integral de Movilidad (SSP)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Consolidación del Sistema de Justicia Penal (SSP)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Coordinación Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Prevención Delictiva (SEGOB)	agosto de 2017	Informe de Evaluación
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEMUJER)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Innovación Tecnológica en el Sector Agrícola (SECAMPO)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	La Productividad del Sector Pecuario es Incrementada (SECAMPO)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
valuación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Infraestructura para el Aprovechamiento del Agua (SECAMPO)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada



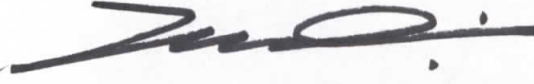
Tipo de evaluación	Fondo, programa, convenio o subsidio	Plazo o fecha limite	Producto entregable
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Promover la Agroindustria en el Estado (SECAMPO)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Programa de Apoyo al Empleo con Fomento a la Equidad de Género y la no Discriminación (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Programa para el Desarrollo del Sector Artesanal (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Promoción para Atracción de Inversiones (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Articulación y Fomento del Sector de Tecnologías de la Información del Estado de Zacatecas (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Acceso a Financiamiento a las Empresas y Actividades Productivas de la Entidad (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Programa para la Competitividad de las MIPyMES, Emprendedores y la Comercialización (SEZAC)	agosto 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Programa de Crecimiento Sustentable de Pequeña y Mediana Minería (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada




Tipo de evaluación	Fondo, programa, convenio o subsidio	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Programa de Industrialización y Comercialización de los Productos del Campo (SEZAC)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Promoción Incrementada de la Oferta Turística a Nivel Nacional e Internacional (SECTURZ)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Infraestructura Turística Incrementada en los Pueblos Mágicos y Municipios con Mayor Vocación Turística (SECTURZ)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Productos Diversificados y Servicios Turísticos de Calidad (SECTURZ)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada
Evaluación de Diseño de la MIR (CONEVAL)	Gestión Pública Basada en Resultados (SEFIN)	agosto de 2017	MIR actualizada y validada

ATENTAMENTE


Ing. Marco Vinicio Flores
Coordinador Estatal de Planeación


M.F. Jorge Miranda Castro
Secretario de Finanzas


Dra. Paula Rey Ortiz Medina
Secretaria de la Función Pública

Zacatecas, Zac., a 25 de abril de 2017